



Escuela de Formación en Abogacía Pública

Procuración General DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Carreras de Estado | Ciclo lectivo 2018



Institucional

- Jefe de Gobierno: Lic. Horacio Rodríguez Larreta
- Vicejefe de Gobierno: Cdor. Diego Santilli
- Jefe de Gabinete: Dr. Felipe Miguel

- Procurador General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Dr. Gabriel M. Astarloa
- Procuradora General Adjunta de Asuntos Fiscales y Responsabilidad Estatal: Dra. Alicia Norma Árbol
- Procurador General Adjunto de Asuntos Institucionales y Empleo Público: Dr. Jorge Djivaris



CICLO LECTIVO 2018

CARRERAS DE ESTADO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN EN ABOGACÍA PÚBLICA DE LA PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD

- Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal
- Programa de Diplomatura sobre Régimen Administrativo y Presupuestario
- Programa de Diplomatura sobre Régimen Jurídico de los Ingresos Públicos
- Programa de Diplomatura en Derecho Procesal Constitucional Administrativo
- **¡Novedad!** Post-posgrado en Abogacía Pública, Federal y Local

Preinscripción online:

www.buenosaires.gob.ar/procuración botón Escuela de Formación en Abogacía Pública



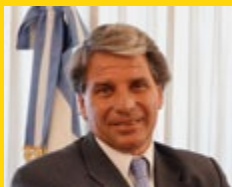
Suplemento informativo de las Carreras de Estado de la Procuración General de la Ciudad

Las Carreras de Estado de la Procuración General de la Ciudad constituyen una capacitación de posgrado vinculada con las incumbencias competenciales y profesionales del Órgano de la Constitución: la abogacía estatal.

Los Planes de Estudios se organizan según los lineamientos que imparte el Procurador General de la Ciudad en su carácter de máximo órgano asesor en derecho del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estos son implementados por la Dirección de la Escuela en Formación en Abogacía Pública (EFAP).

La capacitación que se brinda, si bien satisface discrecionalmente los estándares de exigencia que requiere la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria del Ministerio de Educación), no acredita ante este Organismo precisamente por su carácter de Carrera de Estado.

Ciertamente la finalidad de esta categoría formativa es preparar a los integrantes del Cuerpo de Abogados del Estado y a los operadores asistentes del sistema de justicia, para la ejecución de estrategias jurídicas muy dinámicas cuya ponderación resulta del resorte exclusivo del Procurador General como Cabeza de la Abogacía Estatal. Trátase, en efecto, de una competencia propia e inherente de la Jefatura del Cuerpo de Abogados que no puede ser sometida a la evaluación de otro órgano (v. art. 3º, Ley 1218).



Dr. Gabriel M. Astarloa
Procurador General de la Ciudad



Dra. María José Rodríguez
Directora de la Escuela de Formación en Abogacía Pública (EFAP)
de la Procuración General de la Ciudad



Dr. Patricio Sammartino
Asesor Académico



Dr. Martín Sánchez
Secretario Académico



METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Las Carreras de Estado tienen un enfoque metodológico en el que impera la práctica, dado que se sigue el método del caso: todas las exposiciones teóricas son ilustradas a través del análisis de la doctrina y de situaciones planteadas en la jurisprudencia administrativa y judicial.

Los profesores acreditan trayectoria en la gestión de la Administración Pública y la función judicial, por lo cual las explicaciones conceptuales se abonan con la experiencia profesional del docente.

ATENCIÓN PERSONALIZADA

Además, los Programas que integran las Carreras de Estado garantizan al cursante una atención personalizada por parte de la Dirección y Coordinación Académica, a fin de acompañarlo durante todo el trayecto de cursada y colaborar para que la formación profesional y académica sea óptima.

a) PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ABOGACÍA ESTATAL, LOCAL Y FEDERAL

(Aprobado por Resolución N.º 149-PG-2014 y Resolución N.º 2017-96-PG)

Destinatarios: abogados que integren el Cuerpo de Abogados de la Ciudad o de otras jurisdicciones o que se desempeñen en áreas de asesoramiento legal estatal.



Asesor Académico Permanente

Dr. Patricio M. E. SAMMARTINO

OBJETIVOS

El Programa de Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal, persigue dotar al alumno de conocimientos específicos y criterios de interpretación que le proporcionen una sólida base conceptual como para encarar la compleja realidad jurídica del mundo de hoy, desde el enfoque de la abogacía estatal.

En tal sentido, para la defensa jurídica del interés general es necesario un cuerpo de profesionales altamente formado y especializado. Porque las cuestiones de la vida en común cada vez son más complejas. La tarea de preparación y capacitación es entonces constante y debe nutrirse de las exigencias –siempre actuales y novedosas-, de la dinámica estatal. La Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal, prioriza la formación de cuadros profesionales y técnicos altamente entrenados. Se trata de proporcionar a los abogados de la Ciudad, no sólo contenidos jurídicos y científicos, sino también de desarrollar en ellos, dimensiones procedimentales y actitudinales que les permitan optimizar los saberes y destrezas adquiridos. A eso se enfoca este Programa, como capacitación profesional de Estado, inherente a los cometidos competenciales e institucionales de la Procuración General de la Ciudad.

El enfoque local y federal es ciertamente un valor agregado.

El derecho administrativo más allá de que en puridad siempre sea “local”, dado que es derecho constitucional concretizado -y debe guardar subordinación y correspondencia con los distintos niveles constitucionales involucrados-, resulta permeable a la penetración de principios, doctrinas y soluciones de otros ordenamientos positivos.

El Plan al que nos referimos, contempla la formación de los letrados de modo tal que estos se encuentren en condiciones de examinar su propio régimen con mentalidad comparatista e innovadora.



PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ABOGACÍA ESTATAL, LOCAL Y FEDERAL.

PRIMER CUATRIMESTRE (120 HORAS)

Principios y Fuentes del Derecho Administrativo	18 horas
La organización administrativa y sus principios rectores	12 horas
Acto administrativo y derechos fundamentales	20 horas
Procedimiento administrativo y derechos humanos	20 horas
Contratos públicos	25 horas
Regulación de los servicios públicos	25 horas

SEGUNDO CUATRIMESTRE (119 HORAS)

Control interno y externo de la administración	10 horas
Poder de Policía. Policía y actividades de fomento	15 horas
Expropiación y otras limitaciones a la propiedad	10 horas
Reconocimientos constitucional e internacional de los derechos Humanos. Los fueros internacionales	10 horas
Régimen dominal del Estado	10 horas
Control judicial de la actividad estatal	20 horas
Régimen de empleo público y disciplinario	10 horas
Derecho procesal constitucional	22 horas
Responsabilidad del Estado	12 horas

TERCER CUATRIMESTRE (121 HORAS)

El Estado Constitucional Social de Derecho	16 horas
El federalismo. El derecho público provincial y municipal	14 horas
Metodología e interpretación jurídica aplicada al asesoramiento jurídico. Estructura, fundamentación y estilo del dictamen.	10 horas
Finanzas públicas y régimen de los recursos fiscales.	13 horas
Autonomía y regulación constitucional e institucional de la Ciudad de Buenos Aires	12 horas
Ética y transparencia administrativa	10 horas
Derecho global y de la integración	10 horas
Principios de derecho ambiental y sustentable	10 horas
Derecho contencioso, contravencional y de faltas en la Ciudad	16 horas
Derecho público en el Siglo XXI. Tendencias y nuevas orientaciones	10 horas

Trabajo de investigación final



CLAUSTRO DE PROFESORES

AGUILAR VALDEZ, Oscar
ARNAUDO, Luis
BALBÍN, Carlos
BARRA, Rodolfo
BENÍTEZ, Julieta
BIANCHI, Alberto
CANDA, Fabián
CAPPELLETTI, Guillermo
CASSAGNE, Juan Carlos
CAYUSO, Susana
CIANCIARDO, Juan
COMADIRA, Fernando
COMADIRA, Pablo
CORVALÁN, Juan
DI PIETRO, Alfredo
FERRER, Francisco
FRONTERA, Juan Carlos

FURNARI, Roberto
GALLEGOS FEDRIANI, Pablo
HUTCHINSON, Tomás
IVANEGA, Miriam
LAGARDE, Fernando
LICO, Miguel
LOÑ, Félix
LOSA, Néstor
LOZANO, Luis
MANES, Silvina
MARCER, Ernesto
MONTI, Laura
MURATORIO, JORGE
PALAZZO, Eugenio
PAYÁ, Horacio
PAZ, Antonio
PEREZ COLMAN, Juan Carlos

PERNASETTI, Laureano
PEROTTI, Alejandro
PIERNI, Alicia
POSDELEY, Claudio Matías
RECALDE, Cecilia
REJTMAN FARAH, Marcio
SACRISTÁN, Estela
SANMARTINO, Patricio
SANTIAGO, Alfonso
STUPENENGO, Juan
UGOLINI, Daniela
USLENGHI, Alejandro
VIGNOLO, Nora Patricia
VIGO, Rodolfo
VÍTOLO, Alfredo

Cupos para instituciones solicitantes.

Actividad no arancelada.

Carga horaria: 360 horas más Trabajo de Investigación Final (TIF).

Día de cursada: martes (sujeto a confirmación según disponibilidad áulica).

Horario: 9:00 a 13:00 h y de 14:00 a 18:00 h.



b) PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS LOCAL Y FEDERAL

(Aprobado por Resolución N.º 161-PG-2015 y Resolución N.º 2017-148-PG)



DIRECTORES ACADÉMICOS

Juan Pablo BAYLE
Harry Lionel SCHURIG

COMITÉ ACADÉMICO

Juan Carlos CASSAGNE
Antonio PAZ
Juan Carlos PÉREZ COLMAN

Destinatarios: abogados y contadores que cumplan funciones en el ámbito del Sector Público.

OBJETIVOS

El constante desarrollo y evolución del campo económico y jurídico, ha impulsado la creación de esta Diplomatura sobre el Régimen Jurídico de los Ingresos Públicos, Local y Federal, en el ámbito de la CABA, como Carrera de Estado de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de enriquecer la formación y la reflexión académica, en el campo de los ingresos públicos, y especialmente en el de la tributación, de los profesionales en Derecho principalmente, aunque también de los profesionales en Ciencias Económicas, que se desempeñen en el ámbito de la CABA.

Para ello, se busca contribuir a la formación académica y profesional, proveyendo los principios teóricos que permitan una comprensión de la complejidad del sistema tributario y de los distintos actores y elementos jurídicos y económicos integrantes del fenómeno tributario.

PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

DURACIÓN (156 horas) ASIGNATURAS

1. Finanzas Públicas y Derecho Financiero

- Las Finanzas Públicas. Aspectos jurídicos, económicos, políticos y contables.
- El Derecho Financiero.
- Ingresos y gastos públicos. El presupuesto.

2. Derecho Constitucional tributario

- Principios jurídicos de la tributación. Garantías de los contribuyentes. Principios de reserva de ley, capacidad contributiva, igualdad, razonabilidad, no confiscación, progresividad, defensa en juicio, etc.

3. Federalismo fiscal

- Potestades tributarias de la Nación, de las provincias, de la CABA y de los municipios.
- El sistema de coparticipación federal.



4. Derecho Tributario Sustantivo

- Relación jurídica tributaria. Hecho imponible. Elementos. Sujetos. Obligación Tributaria.
 - Interpretación de la norma tributaria.
 - Demás obligaciones conexas con la tributaria: anticipos, retenciones, percepciones.
 - Deberes de colaboración.
-

5. Procedimiento administrativo tributario

- Principios que rigen el procedimiento administrativo en general
 - Peculiaridades del procedimiento tributario. Potestades de la Administración tributaria. Verificación y fiscalización.
 - Determinación de oficio y sus impugnaciones administrativas. Agotamiento de la vía.
-

6. Derecho Procesal Tributario

- Impugnación judicial de la actuación de la Administración Tributaria.
 - Vías judiciales locales.
 - Cuestiones federales.
 - Recursos ante la CSJN.
-

7. Tributación local en la CABA

- Régimen tributario de la CABA, Código Fiscal
 - Impuesto sobre los Ingresos Brutos.
 - Impuesto de sellos.
 - Impuesto inmobiliario.
 - Impuesto automotor.
 - Otros impuestos.
 - Principales tasas y contribuciones.
-

8. Convenio Multilateral

- Aplicación del CM al impuesto sobre los ingresos brutos.
 - Régimen general y regímenes especiales.
 - Órganos de aplicación: Comisión Arbitral y Comisión Plenaria.
-

9. Impuestos Nacionales

- Impuesto a las ganancias. IVA. Impuestos Internos. Impuesto al patrimonio, créditos y débitos.
-

10. Derecho Penal Tributario

- Naturaleza del ilícito tributario. Teorías. Principios penales. Clasificación de los ilícitos. Régimen penal tributario nacional. Régimen infraccional local.
-



CLAUSTRO DE PROFESORES

ALURRALDE, Marina
AVERSA, Santiago
BAYLE, Juan Pablo
CACACE, Osvaldo
D'ALESSANDRO, Valeria
FOLO, Carlos María
GARCÍA VIZCAÍNO, Catalina

HÖRISH, Gisela
IGLESIAS, Mariano
LEMA, Rodrigo
LEVINIS, Pablo
MALLMAN, Carolina
MATTAROLLO, Mariana
MANSILLA, Cristina

MARTÍN, Daniel
PAMPLIEGA, Ignacio
PAZ, Antonio
SCHAFRIK, Fabiana
SCHURIG, Harry L.
SOTO, Laura

Cupos para Instituciones solicitantes.

Actividad no arancelada.

Carga horaria: 156 horas

Día de cursada: miércoles (sujeto a confirmación según disponibilidad áulica).

Horario: 14:00 a 18:00 h



c) PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO

(Aprobado por Resolución N.º 296-PG-2014 y Resolución N.º 78-PG-2016)



DIRECTOR ACADÉMICO

Rafael FLORES

COMITÉ ACADÉMICO ASESOR

Ignacio RIAL
Gabriel VILCHES
Abelardo HARBIN

Destinatarios: abogados y contadores que se desempeñen en el Sector Público.

OBJETIVOS

Este programa es un complemento necesario de los contenidos de la Especialización en Abogacía Estatal, Local y Federal y articula con una visión integradora, los sistemas de gestión administrativa, presupuestaria y jurídica.

El Presupuesto es una herramienta cuyo conocimiento es imprescindible para quienes tienen a su cargo responsabilidades en los niveles políticos, administrativos y de control del Estado.

El documento presupuestario expresa, en términos físicos y financieros, el destino de los recursos aportados por los contribuyentes al Estado para el cumplimiento de diversos objetivos políticos, económicos y sociales.

PROGRAMA DE DIPLOMATURA SOBRE RÉGIMEN ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTARIO

PRIMER CUATRIMESTRE (64 horas)

Gestión Pública en la Argentina	4 horas
Introducción a la Administración Financiera y de los Recursos Reales	4 horas
El sistema de presupuesto: Concepto y Formulación El sistema de presupuesto: Programación y Evaluación	16 horas
Introducción al Presupuesto Orientado a Resultados	4 horas
Control de Gestión y Elaboración de Indicadores	4 horas
El sistema presupuestario público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	6 horas
Presupuesto Participativo	2 horas
Sistema de RRHH	4 horas
Sistema de Compras y Contrataciones	4 horas
Contratación y Ejecución de Obras Públicas	4 horas
Redeterminación de Precios	4 horas
Sistema de contabilidad	4 horas



SEGUNDO CUATRIMESTRE (44 horas)

Retenciones y Fondos a Rendir	8 horas
Sistema de Administración de Bienes	4 horas
Sistema de Tesorería	4 horas
Crédito Público	4 horas
Control Interno y Externo	12 horas
Gestión jurídica y defensa del Estado en juicio	16 horas

TOTAL 108 HORAS



CLAUSTRO DE PROFESORES

- | | | |
|-------------------|-------------------|--------------------------|
| AMADO, Jorge | FLORES, Rafael | MARTÍNEZ, Carina |
| BARBERO, Mariana | FORERO, Sebastián | MENDIZABAL, Matías |
| BONPLAN, Viviana | GESTO, Cristina | PAZ, Antonio |
| CALLEGARI, Hugo | HARBIN, Abelardo | PERASSI, Lucio |
| CANDA, Fabián | HYNES, María | RIAL, Ignacio |
| CONTI, Carlos | LE PERA, Alfredo | RIVERO, Dora |
| COSTANZA, Fabiana | LEÓN, Mariano | SCHWEINHEIM, Guillermo |
| DOMENICONI, Julia | LERNER, Emilia | SUAREZ, María del Carmen |
| DOMPER, Jorge | MAKÓN, Marcos | VALLS, Alejandro |
| FERRARIO, Fabián | MANCUSO, Ada | VILLAMIL, José |

Cupos para Instituciones solicitantes. Actividad no arancelada.

Carga horaria: 108 horas.

Día de cursada: miércoles. Horario: 13:30 a 17:30 h

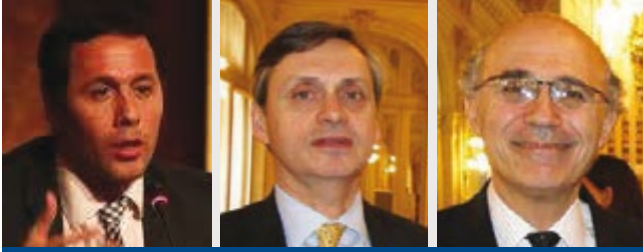
Lugar: UMSA, Universidad del Museo Social Argentino, Av. Corrientes 1723 de la Ciudad de Buenos Aires.



d) PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

(Aprobado por Resolución N.º 2016-460-PG)

Destinatarios: abogados que integren el Cuerpo de Abogados de la Ciudad o de otras jurisdicciones o que se desempeñen en áreas de asesoramiento legal estatal.



Dirección Académica:

Dr. Juan CORVALÁN

Dr. Pablo PERRINO

Dr. Patricio M. E. SAMMARTINO

PROGRAMA DE DIPLOMATURA EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

PARTE GENERAL

I. Tutela Judicial Efectiva. Alcance y Caracteres

II. Hacia un Derecho Procesal Público (No penal)

III. Derecho Procesal Administrativo y Derecho Procesal Constitucional: En busca de sus Puntos de Confluencia

IV. El Proceso Administrativo en el Derecho Administrativo Argentino Actual

V. Las Bases Dogmáticas del Proceso Administrativo en el Estado Constitucional Contemporáneo

PARTE ESPECIAL

I. El Concepto de Causa Contenciosa Administrativa en el Orden Federal

- El Concepto de Causa Contenciosa Administrativa en el Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Diferencias. Fundamentos

II. Competencia Contencioso Administrativa. Conflictos de Competencia. Inhibitoria y Declinatoria

III. La Pretensión Procesal Administrativa en el Orden Federal y en el Local

- Concepto
- Elementos
- Elemento Subjetivo
- La Legitimación
- Elementos Objetivos
- Causa Petendi
- Objeto. Objeto Jurídico y Objeto Material



IV. Condiciones de Admisibilidad de la Pretensión Procesal Administrativa

- Habilidad de la Instancia
- Agotamiento de la Vía
- El Plazo para deducir la Pretensión Procesal Administrativa

V. Trámite del Proceso

VI. La Sentencia

VII. Recursos

VIII. Ejecución de Sentencia contra el Estado

IX. Procesos Especiales

X. Recursos Directos

XI. La Acción de Lesividad

XII. Proceso Administrativo Urgente. Clases

- Medidas Cautelares. El Principio de Tutela Cautelar Efectiva
- Situación Anterior a la Ley 26.854
- La Protección Cautelar en la Ley 26.854 y en el Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Función - Artículo 3° de la Ley 26.854 y 177 y siguientes del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -
- Caracteres
- La Pretensión Cautelar. Elementos
- Requisitos de Admisibilidad
- El Informe del Artículo 4° de la Ley 26.854
- Requisitos de Procedencia de la Pretensión Cautelar en los casos que el Estado es Parte:
- La Medida Interina (Precautelar) - Artículo 4° de la Ley 26.854 -
- La Medida Provisionalísima
- La Suspensión de los efectos del Acto Estatal - Artículos 13 de la Ley 26.534 y 189 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jurisprudencia -
- Medida Positiva - Artículos 14 de la Ley 26.534 y 177 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-
- Medida de No Innovar - Artículos 15 de la Ley 26.854 y 177 del Código Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-
- Medidas Cautelares y Plazo de Vigencia
- Contracautela
- La Tutela Autosatisfactiva
- El Amparo Administrativo

DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL

PARTE GENERAL

I. Derecho Procesal Constitucional. Objeto



PARTE ESPECIAL

I. Procesos Constitucionales. Función

II. Amparo - Artículos 43 de la Constitución Nacional y 14 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -

- El Amparo Interamericano - Artículo 25 de la Convención Americana de Derechos Humanos -
- El Amparo Frente a los Actos Regidos por el Derecho Administrativo
- El Amparo por Mora
- El Amparo Ambiental
- El Amparo Social
- Tutela Autosatisfactiva de los Derechos Humanos

III. Medidas Cautelares en el Amparo

IV. Acción Declarativa de Inconstitucionalidad

V. Habeas Data

VI. Habeas Corpus

VII. El Recurso Extraordinario Federal

VIII. El Recurso de Inconstitucionalidad - Artículo 113, Inc. 2° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ley 402 -

CLAUSTRO DE PROFESORES

ALONSO REGUEIRA, Enrique
AVILA, Santiago
BARRAZA, Javier
BAYLE, Juan Pablo
BOUSQUET, Andrés
CANDA, Fabián
CENTANARO, Esteban
CONVERSE, Martín
CORTI, Damián
CORVALAN, Juan Gustavo
COVIELLO, Pedro
DE LA RIVA, Ignacio

DIAZ, Mariana
GALLEGOS FEDRIANI, Pablo
GONZALEZ TOCCI, María Lorena
GUTIERREZ COLANTUONO, Pablo
IVANEGA, Miriam
JUAN LIMA, Fernando
LAPLACETTE, Carlos
LOPEZ ALFONSIN, Marcelo
LOZANO, Luis
MACCHIAVELLI, Nieves
MARCHETTI, Luciano
MONTI, Laura

PALACIO, Luis Enrique
PALAZZO, Eugenio
PERRINO, Pablo
SAGÜES, María Sofía
SAMMARTINO, Patricio
SCHEIBLER, Guillermo
SPOTA, Alberto
STUPENENGO, Juan
URRESTI, Patricio
USLENGHI, Alejandro

Cupos para instituciones solicitantes.

Actividad no arancelada.

Día de cursada: viernes (sujeto a confirmación según disponibilidad áulica).

Horario: 14:00 a 18:00 horas

Lugar: UMSA, Universidad del Museo Social Argentino, Av. Corrientes, 1723 de la Ciudad de Buenos Aires.



e) POST-POSTGRADO EN ABOGACÍA PÚBLICA, FEDERAL Y LOCAL

Destinatarios: Abogados que hayan realizado postgrados, maestrías, especializaciones, diplomaturas en derecho administrativo y/o abogacía estatal en universidades públicas o privadas, escuelas, institutos formativos en derecho administrativo y/o materias afines a nivel nacional, provincial y local.

Inicio: mayo de 2018

Requisitos: Deberá acreditarse con fotocopia de título certificada un postgrado finalizado en los rubros arriba indicados con carga horaria mínima de 108 horas.

Duración y requisitos de aprobación: 144 horas de cursada más una tesis dogmática o examen final práctico de todos los módulos.

Cursada: día martes, de 14:00 a 18:00 h, en la UMSA, Av. Corrientes 1723.

Entrevista de admisión: Los preinscriptos serán convocados a partir del 3 de enero hasta el 28 de marzo de 2018 para la entrevista de admisión correspondiente, la que tendrá lugar en la Biblioteca de la PG CABA, sita en Uruguay 466, planta baja, en el horario de 9:00 a 16:00 h.

Documentación a presentar:

- | | | |
|---|--|--------------------------------------|
| • Fotocopia de DNI | • Foto carnet | • CV |
| • Fotocopia certificada de título universitario | • Fotocopia certificada de título de postgrado | • Autorización de autoridad superior |

Impronta:

El **Post-Posgrado** -destinado a profesionales que ya cuenten con un posgrado en las incumbencias arriba indicadas- persigue la reactualización y profundización de los contenidos del Derecho Administrativo y de la Abogacía Pública que resultan involucrados en la dinámica estatal de protección jurídica del interés público.

En él se abordarán el impacto de las nuevas tecnologías y de la digitalización de los procedimientos en los principios constitucionales que enmarcan al derecho administrativo, así como en las ramas sustantivas del derecho administrativo implicadas por el ejercicio de la abogacía pública. También se examinarán las cuestiones que suscita la armonización de las nuevas tecnologías, de la gestión documental electrónica y del gobierno abierto en el contexto del derecho administrativo iberoamericano y globalizado.

Del mismo modo, se estudiarán las reservas constitucionales de derecho administrativo en los ordenamientos vernáculos y comparados.

Más concretamente, resultarán albergados por el plan de estudio, los institutos basilares que vertebran el derecho administrativo del Estado Constitucional de Derecho contemporáneo según las tendencias actuales de la legislación, nacional y local, y de la jurisprudencia, federal y local. En ese orden, se plantearán los desafíos del derecho de la función administrativa; se relevarán las fuentes del derecho administrativo (con especial énfasis en los alcances y límites de la potestad reglamentaria).

También será auscultada la virtualidad del principio de la juridicidad según se opte o no por la aplicación directa de la Constitución; las tendencias actuales del acto y del procedimiento administrativos; las nuevas exigencias que demanda una organización administrativa moderna; la responsabilidad del Estado en el orden federal y local; los contratos públicos y los contratos de participación público privada; el control judicial de la administración con particular referencia a la exigencia de agotamiento de la vía administrativa, al alcance del control del ejercicio de potestades discrecionales; a las cuestiones políticas y a los actos institucionales.

Se integrarán también como tópicos del programa, el estudio del proceso administrativo y constitucional urgente (medidas cautelares, medida anticipatoria; medida cautelar autónoma; medida autosatisfactiva; amparos) juntamente con los procesos colectivos y el litigio estructural, entre muchos otros institutos.

Todos estos temas, ciertamente anclados en el principio de dignidad de la persona y en los derechos humanos como núcleo estructurante de los contenidos específicos del Post-Posgrado.

Actividad no arancelada. Se entregarán diplomas.



POST-POSTGRADO EN ABOGACÍA PÚBLICA, FEDERAL Y LOCAL

MATERIA	CARGA HORARIA
Acto administrativo en el Estado constitucional contemporáneo	20 horas
Procedimiento administrativo	16 horas
Responsabilidad del Estado	16 horas
Contratos públicos	16 horas
Nuevas tecnologías y digitalización de procedimientos	12 horas
Organización administrativa	8 horas
Sanciones administrativas	8 horas
Tendencias actuales del empleo público	8 horas
Tendencias actuales en materia de servicios públicos	8 horas
Defensa del consumidor	8 horas
Control judicial:	
• Tendencias actuales del control judicial de la administración: 1) habilitación de la vía; 2) legitimación; 3) el control de la discrecionalidad administrativa y las cuestiones políticas e institucionales; 4) recursos directos	12 horas
• Procesos administrativos y constitucionales urgentes: 1) cautelares; 2) tutela anticipada; 3) tutela autosatisfactiva; 4) amparo	12 horas
Tesis Dogmática o Examen Final Práctico de todos los módulos	Carga horaria total: 144 horas



Escuela de Formación en Abogacía Pública de la Procuración General de la Ciudad. Actividades Académicas

Galería de fotos



El Procurador General, Dr. Gabriel M. ASTARLOA, acompañado por los Dres. Patricio SAMMARTINO y María José RODRÍGUEZ y alumnos de las Carreras de Estado





ACTO DE INICIO DE CLASES 2017



Dres. Gabriel M. ASTARLOA, Procurador General de la Ciudad y Luis F. LOZANO, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad





ACTO DE INICIO DE CLASES 2016



Dres. Juan Carlos PÉREZ COLMAN
y Félix LOÑ



Dres. Enrique BULIT GOÑI, profesor; Gabriel M. ASTARLOA, Procurador General de la Ciudad y Juan Carlos CASSAGNE, profesor



Dres. Gabriel M. ASTARLOA, Procurador General de la Ciudad, Luis F. LOZANO, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Cuidad y Laura MONTI, Procuradora Fiscal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación



Dres. Fernando IRRERA (moderador); y Juan Carlos CASSAGNE y Laura MONTI (conferencistas)



Procurador General de la Ciudad y cursantes de las Carreras de Estado de la PG CABA



POSTALES DE LOS CONGRESOS INTERNACIONALES DE ABOGACÍA ESTATAL, LOCAL Y FEDERAL



Drs. Gabriel M. ASTARLOA, Horacio ROSATTI, María José RODRÍGUEZ y Julio CONTE-GRAND.



ACTO DE INICIO DE CLASES 2017



Dres. Carlos NIELSEN, Horacio D. ROSATTI y Gabriel M. ASTARLOA







Disertantes del exterior luego de recibir la distinción de Huésped de Honor otorgada por la Legislatura porteña. Dres. Christian Pielow (Alemania), Carlos Delpiazzo (Uruguay), Jaime Rodríguez Arana Muñoz (España), Grenfieth De Jesús Sierra Cadena (Colombia), José Luis Piñar Mañas (España), Jacqueline Morand Deviller (Francia), Juan Carlos Cassagne, Luciano Parejo Alfonso (España), Libardo Rodríguez Rodríguez (Colombia) y Rafael Ramírez Araujo Valim (Brasil).





Dr. Pablo CLUSELLAS, Secretario Legal y Técnico de la Presidencia de la Nación; Lic. Horacio RODRÍGUEZ LARRETA, Jefe de Gobierno de la Ciudad; Dr. Gabriel M. ASTARLOA, Procurador General de la Ciudad y Jorge TORELLO, Jefe de Asesores de la Presidencia de la Nación.

Escuela de Formación en Abogacía Pública PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD





Buenos Aires Ciudad

INFORMES

DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN EN ABOGACÍA PÚBLICA (PG CABA)

Uruguay 466, piso 4°, Of. 147

Horario de atención al público: 9.00 a 16.00 h

Tel. 4323-9290/ 4 323-9200 (internos 7513/7397)

Mail: procuraciongeneral@buenosaires.gob.ar



**Procuración
General
de la Ciudad**